INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Fecha de ejecución del contrato: 05/05/2022 al 04/01/2023

OBJETO CONTRACTUAL

"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS TECNICAS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION AMBIENTAL A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS: SEDE CENTRAL PISO 6 Y 7 COMPLEJO EMPRESARIAL GRAN ESTACION, LABORATORIO AMBIENTAL, CASA CAR, OFICINA -304 Y PISO 5° DEL EDIFICIO CARRERA DÉCIMA CALLE 17, PISO 4° DEL EDIFICIO MANUEL MEJÍA, CATORCE (14) DIRECCIONES REGIONALES, PARQUE SOPO, PARQUE EMBALSE NEUSA Y LAS CABAÑAS, PARQUE EL HATO, PARQUE JUAN PABLO II, PARQUE LAGUNA DE GUATAVITA, PARQUE RIO NEUSA, CAV DE FAUNA, CAV DE FLORA Y LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE CHICÚ, LA ISLA, MONDOÑEDO, EL PINO, EL TABACO Y LA RAMADA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

FECHA DE SUSCRIPCION DEL INFORME

27/03/2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN **3**
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL **4**
1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL 4
CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL **6**
CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE **7**
3.1 ENTRADAS ALMACÉN 7
3.2 PAGOS EFECTUADOS 7
CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA **8**
4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA 8
4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO. 98
4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO. 10
4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 1211
4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO. 14
CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA **15**
5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN 15
5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. 15
CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA **16**
6.1 OBLIGACIONES GENERALES 16
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 18
6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES 20

PRESENTACIÓN

La Corporación cuenta con las siguientes oficinas: Sede Central piso 6 y 7 - Complejo empresarial Gran Estación, Laboratorio Ambiental, Sede Teusaquillo (casa CAR), Oficina 304 Edificio carrera Décima, Edificio Manuel Mejía pisos 4°, 5° y 6°, Parques, Estaciones de bombeo y Catorce (14) Direcciones Regionales , con sus respectivos muebles, documentos y equipos, bienes que aunados al componente humano (funcionarios, contratistas y público en general) constituyen elementos esenciales para el desarrollo de la misión institucional. Estos elementos se encuentran expuestos a la acción nociva de roedores, insectos rastreros y voladores, que han sido definidos por la OMS, como "aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, propagación de enfermedades, picaduras, dermatitis y alergias, daños económicos por roeduras en techos, suelos y cableados y contaminación de alimentos. Cuando su existencia es continua en el tiempo y está por encima de los niveles considerados de "normalidad", estos microorganismos tienen una alta capacidad de reproducción, que, aunado al continuo movimiento de personas, objetos, posibles residuos, cambios del clima el combate de plagas debe ser constante.

Son estos motivos, los que dan origen a la necesidad de contratar el servicio de Fumigación, y a suscribir el contrato No. 1655 de 2022, el cual se ejecutó según lo estipulado y se cumplió en un 100%. Quedando un saldo a favor del contratista por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 30.657.868) M/CTE, el cual corresponde a la factura FE-726 de fecha 12/01/2023, en la cual se encuentra el último pago, de acuerdo a la cláusula décima tercera. ... El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato). Queda saldo a favor de la Corporación por TRES PESOS ($ 3) MCTE, que corresponde a redondeos en los valores ejecutados.

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general contractual al Contrato/Convenio No.1655 de 2022, en la cual se relaciona el número de la orden de servicio, empresa ejecutora, suspensiones, modificatorios, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

CONTRATO/CONVENIO	1655 DE 2022
CONTRATISTA:	**MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.AS R/L AMPARO ROMERO LOPEZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS TECNICAS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION AMBIENTAL A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS: SEDE CENTRAL PISO 6 Y 7 COMPLEJO EMPRESARIAL GRAN ESTACION, LABORATORIO AMBIENTAL, CASA CAR, OFICINA -304 Y PISO 5° DEL EDIFICIO CARRERA DÉCIMA CALLE 17, PISO 4° DEL EDIFICIO MANUEL MEJÍA, CATORCE (14) DIRECCIONES REGIONALES, PARQUE SOPO, PARQUE EMBALSE NEUSA Y LAS CABAÑAS, PARQUE EL HATO, PARQUE JUAN PABLO II, PARQUE LAGUNA DE GUATAVITA, PARQUE RIO NEUSA, CAV DE FAUNA, CAV DE FLORA Y LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE CHICÚ, LA ISLA, MONDOÑEDO, EL PINO, EL TABACO Y LA RAMADA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
GARANTÍAS	Cumplimiento de las obligaciones ***Vigencia:*** 05/05/2022 al 05/05/2023 ***Valor:*** $ 24,526,295.00 Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones ***Vigencia:*** 05/05/2022 al 04/01/2026 ***valor:*** $ 12,263,147.50 Calidad del servicio ***Vigencia:*** 04/01/2023 al 04/01/2026 ***Valor:*** $ 24,526,295.00 Responsabilidad Civil ***Vigencia:*** 05/05/2022 al 04/01/2023 ***Valor:*** $ 200.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato tendrá lugar en los siguientes lugares de la JURISDICCION CAR: A continuación, se relacionan los sitios para la prestación del servicio y su ubicación:

ITEM	UBICACIÓN	DRECCION
1	SEDE CENTRAL PISO 6 Y 7 COMPLEJO EMPRESARIAL GRAN ESTACION	Calle 24 No. 62-49 Complejo Empresarial Gran Estación II Piso 6 y 7-Bogotá
2	PISO 5° Y ARCHIVO CENTRAL OFIC 304 EDIFICIO CRA 10 CALLE 17	CARRERA 10 N° 16 - 92-Bogotá
3	BOGOTA LA CALERA EDIFICIO MANUEL MEJIA PISO 4° -CARRERA 10 N° 16 - 82	CARRERA 10 N° 16 – 82 Bogotá
4	SEDE TEUSAQUILLO	CARRERA 20 N° 37 – 34-Bogotá
5	DIRECCION REGIONAL SABANA OCCIDENTE- FACATATIVA	CARRERA 4 N° 4 – 38
6	DIRECCION REGIONAL GUALIVA- VILLETA	CALLE 7 N° 10-243
7	DIRECCION REGIONAL BAJO MAGDALENA -GUADUAS	CALLE 4 N° 5 – 68
8	DIRECCION REGIONAL VIANÍ- VIANÍ	CARRERA 5 N° 3 – 02
9	DIRECCION REGIONAL RIONEGRO - PACHO	CALLE 10 N° 19 – 72
10	DIRECCION REGIONAL SABANA CENTRO – ZIPAQUIRA INCLUYE 2 BODEGAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO	CALLE 7ª N° 11 – 40
11	DIRECCION REGIONAL ALTO MAGDALENA- GIRARDOT	CALLE 21 N° 8 – 21/23
12	DIRECCION REGIONAL SUMAPAZ- FUSAGASUGÁ	AV. LAS PALMAS N° 15 – 17
13	DIRECCION REGIONAL TEQUENDAMA - LA MESA	CARRERA 20 N° 2 – 57
14	DIRECCION REGIONAL SOACHA	CALLE 21 N° 7 – 90
15	DIRECCION REGIONAL CHOCONTÁ	CARRERA 5 N° 6 – 53 PISO 3
16	DIRECCION REGIONAL CHIQUINQUIRÁ	CARRERA 6 N° 9 – 40
17	DIRECCION REGIONAL UBATÉ	TRANSVERSAL 2 N° 1E – 40
18	LABORATORIO AMBIENTAL MOSQUERA	BODEGA 13 MANZ C, PARQUE INDUSTRAIL SANTO DOMINGO
19	CABAÑAS PARQUE NEUSA	MUNICIPIO DE COGUA, VEREDA QUEBRADA HONDA Y CARDONAL
20	PARQUE EL HATO - AREAS (Administrativa, Baterías de baños, taquilla, deposito herramientas, cabañas - 1 y 2 y AREA LA CASONA (casa principal, caballerizas y bodegas).	MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA, VEREDA EL HATO
21	PARQUE SOPO - AREAS. (Administrativa, Restaurante, Locales, Bodegas de mantenimiento, combustibles, Baterías de baños, taquillas y oficina defensa civil)	KM 17 AUTOPISTA NORTE
22	PARQUE JUAN PABLO II - Áreas de entrada (administración, taquilla, baños y depósitos); Zona centro áreas (Taquilla, Kiosco, baños generales y sótano Templete); Zona La Pampa áreas (baños y área de reuniones)	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
23	**PARQUE LAGUNA DE GUATAVITA**-AREA (Administrativa, baños, taquilla, caseta vigilantes, área combustibles, casa ceremonia y 2 locales)	MUNICIPIO DE SESQUILE
24	PARQUE RIO NEUSA AREAS (Administrativa, locales de aseo, comedor y combustible; bodegas de mantenimiento y materiales; aula ambiental, baños; Kioscos grandes de 2 y 4 divisiones).	MUNICIPIO COGUA-VEREDA CARDONAL
25	**EMBALSE NEUSA** - AREAS (Administrativa, taquilla, almacén, talleres, cuarto combustible, oficina Defensa Civil, baterías baños y Escuela); Zona Chapinero áreas (Batería Baños); Zona Guanquica áreas (cabaña viveros, bodega guanquica y Perrera); Zona Laureles entradas 4 y 5 áreas (taquillas, baterías baño); Restaurantes área exterior perimetral (hotel, Chapinero, Laureles y entrada).	MUNICIPIO COGUA, VEREDA LA PLAZUELA
26	CAV DE FLORA (Área oficinas)	BODEGA 16 MANZ I, PARQUE INDUSTRAIL SANTO DOMINGO
27	CAV DE FAUNA (Área administrativa)	TOCAIMA
28	ESTACION DE BOMBAS CHICÚ. (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas, área tornillos, bodega y casa vigilancia)	MUNICIPIO DE COTA

29	ESTACION DE BOMBAS LA ISLA (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas, área tornillos, bodega y casa vigilancia)	MUNICIPIO DE FUNZA
30	ESTACION DE BOMBAS MONDOÑEDO (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas, área tornillos, bodega y casa vigilancia)	MUNICIPIO DE MOSQUERA
31	ESTACION DE BOMBAS EL PINO (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas, bodega, casa oficina, casa vigilancia y subestación eléctrica)	MUNICIPIO DE MADRID
32	ESTACION DE BOMBAS EL TABACO (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas y casa vigilancia)	MUNICIPIO DE MOSQUERA
33	ESTACION DE BOMBAS LA RAMADA (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas,, bodega, área planta eléctrica, casa vigilancia, casa metálica, cocina y baño)	MUNICIPIO DE MOSQUERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma CIENTO VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CUATRO PESOS ($ 122.631.475) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, de conformidad con la propuesta económica y demás condiciones requeridas en los documentos del contrato a saber. Estudios previos, pliego de condiciones definitivo, Adenda No. 1, Anexo de especificaciones Técnicas Detalladas, cantidades y precios así (…)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE INICIACIÓN:	Mayo 05 de 2022
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	04/01/2023
SUSPENSIÓN No.:	N/A
PRÓRROGA No.:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
MODIFICATORIO No.:	N/A
ADICIONES:	NA

En los folios 211-215 de la carpeta contractual se encuentra el Contrato No.1655 de 2022.

CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL

Durante la ejecución del Contrato No. 1655 de 2022, se efectuó la/el (Modificación, Suspensión o Prorroga – Según Aplique) así:

Suspensión No N/A

Modificatorio No N/A

Prórrogas No N/A

CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE

El presente capitulo tiene como propósito presentar la relación de los suministros, ingresados al almacén de la Corporación frente a la facturación y los pagos efectuados al contratista **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.AS**, durante la ejecución del contrato.

3.1 ENTRADAS ALMACÉN

N/A

3.2 PAGOS EFECTUADOS

Al contratista se le efectuaron Tres (3) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la *CLÁUSULA DECIMA TERCERA – FORMA DE PAGO:*

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
PRIMER PAGO	Un primer pago, correspondiente a pagos bimestrales vencidos, los cuales se establecerán por número de metros cuadrados intervenidos y por el precio del metro cuadrado discriminado por cada área (1. Informes Bimestrales de cada ciclo de fumigación, con registro fotográfico. Este informe debe incluir la gestión HSE realizada (ejecución de los planes, programas y controles operacionales en HSE con evidencias) de acuerdo a lo establecido en el instructivo Normas HSEQ aplicables a contratos GCT-IS-01. 2. Certificación sobre disposición y manejo de los residuos peligrosos de cada ciclo de fumigación y al finalizar el contrato, según Decreto 1843 de 1991.	25%	PRIMER CICLO 05 al 31 de Mayo de 2022
SEGUNDO PAGO	Un segundo pago, correspondiente a pagos bimestrales vencidos, los cuales se establecerán por número de metros cuadrados intervenidos y por el precio del metro cuadrado discriminado por cada área (1. Informes Bimestrales de cada ciclo de fumigación, con registro fotográfico. Este informe debe incluir la gestión HSE realizada (ejecución de los planes, programas y controles operacionales en HSE con evidencias) de acuerdo a lo establecido en el instructivo Normas HSEQ aplicables a contratos GCT-IS-01. 2. Certificación sobre disposición y manejo de los residuos peligrosos de cada ciclo de fumigación y al finalizar el contrato, según Decreto 1843 de 1991.	25%	SEGUNDO CICLO 30 de Julio al 09 de Agosto de 2022
TERCER PAGO	Un tercer pago, correspondiente a pagos bimestrales vencidos, los cuales se establecerán por número de metros cuadrados intervenidos y por el precio del metro cuadrado discriminado por cada área (1. Informes Bimestrales de cada ciclo de fumigación, con	25%	TERCER CICLO Octubre de 2022

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
	registro fotográfico. Este informe debe incluir la gestión HSE realizada (ejecución de los planes, programas y controles operacionales en HSE con evidencias) de acuerdo a lo establecido en el instructivo Normas HSEQ aplicables a contratos GCT-IS-01. 2. Certificación sobre disposición y manejo de los residuos peligrosos de cada ciclo de fumigación y al finalizar el contrato, según Decreto 1843 de 1991.		

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los tres (3) pagos que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ ($ 91.973.604**) quedando un saldo a favor del contratista por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 30.657.868)** y un saldo a favor de la Corporación por valor de **TRES PESOS ($ 3)**

Nota: A la fecha de terminación del contrato existe un saldo a favor del contratista por valor **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 30.657.868)**, el cual corresponde a la factura FE-726 de fecha 12/01/2023, en la cual se encuentra el último pago, de acuerdo a la cláusula décima tercera la cual transcribe. (...) El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato. Queda saldo a favor de la Corporación por **TRES PESOS ($ 3)**, que corresponde a redondeos en los valores ejecutados, Saldo que será liberado con la liquidación del contrato.

DESEMBOLSOS						
No.	RADICACIÓN	FECHA INFORME SUPERVISIÓN	FECHA ACTA DE PAGO	FOLIOS	FECHA PAGO	VALOR
1	20223057536	06/07/2022	05/07/2022	246	12/07/2022	$ 30.657.868
2	20223082141	08/09/2022	08/09/2022	261	20/09/2022	$ 30.657.868
3	20223105754	11/11/2022	11/11/2022	338	22/11/2022	$ 30.657.868
VALOR TOTAL CANCELADO CAR						$ 91.973.604
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA						$ 30.657.868
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN						$ 3

Tabla 1. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-DAF y Carpeta Contractual SGEN. CAR

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los pagos, se encuentran dentro del expediente contractual y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.

CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA – VALOR Y APORTES DEL CONTRATO , el valor para este contrato corresponde a la suma (**CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE**) **($ 122.631.475) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO)** de conformidad con la propuesta económica y demás condiciones requeridas en los documentos del contrato a saber

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
22602369	2022	$ 123.048.058	77

Tabla 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. SGEN. CAR

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
22803130	2022	$ 122.631.475	223

Tabla 3. Certificado de Registro Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. SGEN. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los Tres pagos pagos que se han aprobado y realizado al contratista por un valor total de Noventa y un millones novecientos setenta y tres mil seiscientos cuatro pesos M/cte $ 91.973.604 quedando un saldo a favor del contratista Treinta millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho ($ 30.657.868) y un saldo a favor de la Corporación por valor de Tres pesos M/cte (3)

DESEMBOLSOS					
No.	RADICACIÓN	FECHA INFORME SUPERVISIÓN	FECHA ACTA DE PAGO	FOLIOS	VALOR
1	20223057536	06/07/2022	05/07/2022	246	$ 30.657.868
2	20223082141	08/09/2022	08/09/2022	261	$ 30.657.868
3	20223105754	11/11/2022	22/11/2022	338	$ 30.657.868
				VALOR TOTAL CANCELADO CAR	$ 91.973.604
				SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 30.657.868
				SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN	$ 3

Tabla 4. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-DAF y Carpeta Contractual SGEN. CAR

Nota: A la fecha de terminación del contrato existe un saldo a favor del contratista por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 30.657.868)** , el cual corresponde a la factura FE-726 de fecha 12/01/2023, en la cual se encuentra el último pago, de acuerdo a la cláusula décima tercera. … El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato). Queda saldo a favor de la Corporación por **TRES PESOS ($ 3)** , que corresponde a redondeos en los valores ejecutados, Saldo que será liberado del Registro Presupuestal 22803130. Una vez suscrita el acta de liquidación.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del proyecto, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No 1

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FE-489	Primer ciclo (05 al 31 de Mayo de 2022)	$25.762.914,29	$4.894.953,72	$ 30.657.868	Pagada

Para este ítem se cobró el (primer pago bimestral vencido) en servicios acorde a lo establecido en la cláusula Décima tercera (Minuta contractual- forma de pago establecida)

Factura de Cobro No 2

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FE-571	Segundo ciclo (30 de julio al 09 de agosto de 2022)	$25.762.914,29	$4.894.953,72	$ 30.657.868	Pagada

Para este ítem se cobró el (segundo pago bimestral vencido) en servicios acorde a lo establecido en la cláusula Décima tercera (Minuta contractual- forma de pago establecida)

Factura de Cobro No 3

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
FE-638	Tercer ciclo (Octubre de 2022)	$25.762.914,29	$4.894.953,72	$ 30.657.868	Pagada

Para este ítem se cobró el (segundo pago bimestral vencido) en servicios acorde a lo establecido en la cláusula Décima tercera (Minuta contractual- forma de pago establecida)

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA GARANTÍA, se tiene los siguientes amparos y condiciones establecidas por la CAR así:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá constituir en una compañía de seguros o un banco legalmente establecido en Colombia y a favor de la corporación, una GARANTIA UNICA, donde la CORPORACION será asegurada y beneficiaría, y que ampare las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá tener los siguientes amparos)

2. CALIDAD DEL SERVICIO: (Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más)

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: (por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más**)**

4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES*:* (Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más**)**

5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo**)**

A continuación, se relaciona la información de las garantías del proyecto, las cuales se encuentran en los folios 224-238 y folios 247-259 del expediente contractual:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
POLIZA	Seguros del Estado S. A	Cumplimiento del contrato	33-44-101225719 Anexo 0	22/04/2022 al 22/04/2023	$ 24,522,695.00
POLIZA	Seguros del Estado S. A	Calidad del Servicio	33-44-101225719 Anexo 0	22/12/2022 al 22/12/2025	$ 24,522,695.00
POLIZA	Seguros del Estado S. A	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	33-44-101225719 Anexo 0	22/04/2022 al 22/12/2026	$ 12,261,347.50
POLIZA	Seguros del Estado S. A	Predios Labores y Operaciones	33-40-101068528 Anexo 0	22/04/2022 al 22/12/2022	$ 200.000.000

Tabla 5. Información Garantías inicio Contrato prestación de servicios No.1655 de 2022

Fuente: Carpeta Contractual. SGEN. CAR

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
POLIZA	Seguros del Estado S. A	Cumplimiento del contrato	33-44-101225719 Anexo 3	05/05/2022 al 05/05/2023	$ 24,526,295.00
POLIZA	Seguros del Estado S. A	Calidad del Servicio	33-44-101225719 Anexo 3	04/01/2023 al 01/01/2026	$ 24,526,295.00
POLIZA	Seguros del Estado S. A	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	33-44-101225719 Anexo 3	05/05/2022 al 04/01/2026	$ 12,263,147.50
POLIZA	Seguros del Estado S. A	Predios Labores y Operaciones	33-40-101068528 Anexo 2	05/05/2022 al 04/01/2023	$ 200.000.000

Tabla 7. Información Garantía Etapa Liquidación.
Fuente: Carpeta Contractual. SGEN. CAR

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA – VALOR Y APORTES DEL CONTRATO, el valor para este contrato corresponde a la suma (**CIENTO VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE**) **($ 122.631.475) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO)** de conformidad con la propuesta económica y demás condiciones requeridas en los documentos del contrato a saber

El presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se refleja los ítems, cantidades, valores unitarios y especificaciones contractuales **versus** ítems y cantidades ejecutadas, como se evidencia a continuación; obteniendo una ejecución presupuestal del (Indicar porcentaje de ejecución presupuestal %).

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEDE CENTRAL PISO 6 Y 7 COMPLEJO EMPRESARIAL GRAN ESTACIÓN	M2	8900	$ 785	$ 27.946.000	8900	$ 785	$ 27.946.000
2	PISO 5º Y ARCHIVO CENTRAL OFICINA 304 EDIFICIO CRA 10 CALLE 17	M2	707	$ 785	$2.219.980	707	$ 785	$2.219.980
3	BOGOTÁ LA CALERA EDIFICIO MANUEL MEJÍA PISO 4° -CARRERA 10 N° 16 – 82	M2	904	$ 785	$2.838.560	904	$ 785	$2.838.560
4	SEDE TEUSAQUILLO	M2	310	$ 785	$973.400	310	$ 785	$973.400
5	DIRECCIÓN REGIONAL SABANA OCCIDENTE-FACATATIVÁ	M2	548	$ 785	$1.720.720	548	$ 785	$1.720.720
6	DIRECCIÓN REGIONAL GUALIVA- VILLETA	M2	1021	$ 785	$3.205.940	1021	$ 785	$3.205.940
7	DIRECCIÓN REGIONAL BAJO MAGDALENA - GUADUAS	M2	666	$ 785	$2.091.240	666	$ 785	$2.091.240
8	DIRECCIÓN REGIONAL VIANÍ- VIANÍ	M2	512	$ 785	$1.607.680	512	$ 785	$1.607.680
9	DIRECCIÓN REGIONAL RIO NEGRO – PACHO	M2	554	$ 785	$1.739.560	554	$ 785	$1.739.560
10	DIRECCIÓN REGIONAL SABANA CENTRO – ZIPAQUIRÁ INCLUYE 2 BODEGAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO	M2	1715	$ 785	$5.385.100	1715	$ 785	$5.385.100
11	DIRECCIÓN REGIONAL ALTO MAGDALENA-GIRARDOT	M2	830	$ 785	$2.606.200	830	$ 785	$2.606.200
12	DIRECCIÓN REGIONAL SUMAPAZ-FUSAGASUGÁ	M2	400	$ 785	$1.256.000	400	$ 785	$1.256.000
13	DIRECCIÓN-REGIONAL TEQUENDAMA – LA MESA	M2	535	$ 785	$1.679.900	535	$ 785	$1.679.900
14	DIRECCIÓN REGIONAL SOACHA	M2	480	$ 785	$1.507.200	480	$ 785	$1.507.200

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	DIRECCIÓN REGIONAL CHOCONTÁ	M2	282	$ 785	$885.480	282	$ 785	$885.480
16	DIRECCIÓN REGIONAL CHIQUINQUIRÁ	M2	1364	$ 785	$4.282.960	1364	$ 785	$4.282.960
17	DIRECCIÓN REGIONAL UBATÉ	M2	1144	$ 785	$3.592.160	1144	$ 785	$3.592.160
18	LABORATORIO-AMBIENTAL MOSQUERA	M2	950	$ 785	$2.983.000	950	$ 785	$2.983.000
19	CABAÑAS PARQUE NEUSA	M2	700	$ 785	$2.198.000	700	$ 785	$2.198.000
20	PARQUE EL HATO - ÁREAS (Administrativa, Baterías de baños, taquilla,deposito,herramientas, Cabañas - 1 y 2 y ÁREA LA CASONA (casa principal, caballerizas y bodegas).	M2	1823	$ 785	$5.724.220	1823	$ 785	$5.724.220
21	PARQUE SOPO - ÁREAS. (Administrativa, Restaurante, Locales, Bodegas de mantenimiento, combustibles, Baterías de baños, taquillas y oficina defensa civil)	M2	333	$ 785	$1.045.620	333	$ 785	$1.045.620
22	PARQUE JUAN PABLO II - Áreas de entrada (administración,táquilla,baños y depósitos); Zona centro áreas (Taquilla, Kiosco, baños generales y sótano Templete); Zona La Pampa áreas (baños y área de reuniones)	M2	717	$ 785	$2.251.380	717	$ 785	$2.251.380
23	PARQUE LAGUNA DE GUATAVITA-AREA (Administrativa, baños, taquilla, caseta vigilantes, área combustibles, casa ceremonia y 2 locales)	M2	495	$ 785	$1.554.300	495	$ 785	$1.554.300
24	PARQUE RIO NEUSA ÁREAS (Administrativa, locales de aseo, comedor y combustible; bodegas-de mantenimiento y materiales; aula ambiental, baños; Kioscos grandes de 2 y 4 divisiones).	M2	454	$ 785	$1.425.560	454	$ 785	$1.425.560
25	EMBALSE NEUSA - ÁREAS (Administrativa, taquilla, almacén, talleres, cuarto combustible, oficina Defensa Civil, baterías baños y Escuela); Zona Chapinero áreas (Batería Baños); Zona Guanquica áreas (cabaña viveros, bodega guanquica y Perrera); Zona Laureles entradas 4 y 5 áreas (taquillas, baterías baño); Restaurantes área exterior perimetral (hotel, Chapinero, Laureles y entrada).	M2	2714	$ 785	$8.521.960	2714	$ 785	$8.521.960
26	CAV DE FLORA (área oficinas)	M2	600	$ 785	$1.884.000	600	$ 785	$1.884.000
27	CAV DE FAUNA (Área administrativa)	M2	1021	$ 785	$3.205.940	1021	$ 785	$3.205.940

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	ESTACIÓN DE BOMBAS CHICÚ. (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas, área tornillos, bodega y casa vigilancia)	M2	396	$ 785	$1.243.440	396	$ 785	$1.243.440
29	ESTACIÓN DE BOMBAS LA ISLA (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas, área tornillos, bodega y casa vigilancia)	M2	359	$ 785	$1.127.260	359	$ 785	$1.127.260
30	ESTACIÓN DE BOMBAS MONDOÑEDO (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas, área tornillos, bodega y casa vigilancia)	M2	479	$ 785	$1.504.060	479	$ 785	$1.504.060
31	ESTACIÓN DE BOMBAS EL PINO (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas, bodega, casa oficina, casa vigilancia y subestación eléctrica)	M2	118	$ 785	$370.520	118	$ 785	$370.520
32	ESTACIÓN DE BOMBAS EL TABACO (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas y casa vigilancia)	M2	86	$ 785	$270.040	86	$ 785	$270.040
33	ESTACIÓN DE BOMBAS LA RAMADA (incluye todas las áreas: cuarto de máquinas,, bodega, área planta eléctrica, casa vigilancia, casa metálica, cocina y baño)	M2	702	$ 785	$2.204.280	702	$ 785	$2.204.280
SUBTOTAL					**$ 103.051.660**			**$ 103.051.660**
(IVA 19%) Y/O (A.I.U) (Indicar según corresponda)					$ 19.579.815			$ 19.579.812
VALOR TOTAL					**$122.631.475**			**$122.631.472**

Tabla 8. Presupuesto Proyecto.
Fuente: Contrato No.1655 de 2022. Carpeta Contractual. SGEN. CAR

Como se indicó en el numeral 4.1.1 se han aprobado y realizado al contratista Tres (3) pagos por un valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ ($ 91.973.604)** quedando un saldo a favor del contratista por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 30.657.868)** y un saldo a favor de la Corporación por valor de **TRES PESOS ($ 3)**

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100 % de las actividades programadas de acuerdo con el Contrato y/o Convenio No.1655 de 2022 y cronograma presentado en desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato y/o Convenio No.1655 de 2022, en la cual se presenta la relación de los informes y actas de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

De otra parte, el seguimiento y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) y los del sistema que esté formule para la ejecución del contrato

Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de supervisión en desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del contrato, Tres (3) actas de seguimiento, acta de cierre, los diferentes correos, oficios y memorandos para el seguimiento técnico, entregas y aprobaciones de los productos / entregables del proyecto.

Actas de informe de seguimiento:

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
1.	Informe supervisión #001	06/07/2022	246	GENERAR EL PAGO DEL ACTA N° 1 CORRESPONDIENTE AL CICLO No. 1
2.	Informe supervisión #002	08/09/2022	261	GENERAR EL PAGO DEL ACTA N° 2 CORRESPONDIENTE AL CICLO No. 2
3.	Informe supervisión #003	11/11/2022	338	GENERAR EL PAGO DEL ACTA N° 3 CORRESPONDIENTE AL CICLO No. 3

Tabla 9. Actas Informes Seguimiento.
Fuente: Supervisión Contrato No.1655 de 2022

5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En desarrollo de la supervisión se verificó y comunico al contratista sobre los lineamientos en materia HSE (Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo) establecidos por la Corporación. Para el inicio de la prestación del servicio y durante la ejecución del contrato se verificó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; se verificó el cumplimiento de la normatividad por parte del contratista.

Dentro del plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el contratista brindo condiciones y un ambiente de trabajo seguro que permitieron que los trabajadores mantengan unos altos niveles de salud tanto física como mental, disminuyendo al máximo accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de riesgos.

En el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el contratista aplicó las siguientes regulaciones y estándares durante la ejecución del contrato: Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.

El seguimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GSG-PR-12 "Verificación y seguimiento HSE Proveedores CAR" y se pueden verificar los soportes en la ruta: Intranet > Oficinas > Oficina Asesora de Planeación > Monitoreo HSE > Dirección Administrativa y Financiera DAF > Contrato 1655 de 2022.

CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES GENERALES.

En cumplimiento de las obligaciones generales del Contrato y/o Convenio No.1655 de 2022, *cláusula* SEGUNDA, el contratista (Indicar nombra y/o razón social del Contratista), dio cumplimiento de estas así:

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	Se verifico el cumplimiento de la obligación por medio de la aplicación del procedimiento GSG-PR-12 "Verificación y seguimiento HSE Proveedores CAR" Ver: - Oficio 20222052978 - Oficio 20222073728 - Oficio 20222102581 - Oficio 20222111752 - Oficio 20232000969 - Memorando 20233016061	Intranet > Oficinas > Oficina Asesora de Planeación > Monitoreo HSE > Dirección Administrativa y Financiera DAF > Contrato 1655 de 2022
2. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en el Pliego definitivo de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Corporación.	Durante la ejecución del contrato MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S Presento informes de cada ciclo de fumigación	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
3. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470

superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas por la entidad en el pliego de condiciones		
4. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
5. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades que garantice la óptima calidad del servicio.	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
6. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente.	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
7. Cumplir con la remuneración de su personal, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, y permanecer al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena) y viáticos en caso de ser necesario	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	Certificaciones del pago parafiscales incluidas en cada pago
8. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el supervisor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta.	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
9. Garantizar la continua prestación del servicio en caso que la Corporación lo requiera, así mismo contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
10. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la **Supervisión** designado por la Corporación.	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
11. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
12. Mantener comunicación directa y constante con la **Supervisión**, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470

quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato		
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
14. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la **Supervisión** la aplicación cuando sea del caso.	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
15. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la **Supervisión**	Certificaciones del pago parafiscales presentados en cada cuenta	
16. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470

Tabla 10. Cumplimiento Obligaciones Generales.
Fuente: Supervisión Contrato No.1655 de 2022.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato y/o Convenio No.1655 de 2022, cláusula SEGUNDA, el contratista (**MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.AS**), dio cumplimiento de estas así

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Prestar el servicio de FUMIGACION Y DESINFECCION, cuando la necesidad del servicio así lo requiera en las instalaciones de las oficinas en Bogotá, D.C., Direcciones Regionales, depósitos de archivo, predios, parques y estaciones de bombeo de la CORPORACIÓN, señaladas en el lugar de ejecución.	Durante la ejecución del contrato MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S Presento informes de cada ciclo de fumigación	Durante la ejecución del contrato MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S Presento informes de cada ciclo de fumigación. Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
2. El personal que utilice el contratista para la ejecución directa de la Fumigación y desinfección debe contar con todo el equipo e indumentaria que garantice su protección a efectos por exposición directa a los químicos empleados.	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S Presento informes de cada ciclo de fumigación	Se realizó seguimiento mediante la verificación de los informes de cada ciclo Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
4. Prestar el servicio con personal capacitado, debidamente uniformado, con excelente presentación personal e identificado con el carné de la empresa.	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
		fotográficos en cada informe Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
5. Atender en debida forma las solicitudes que presente la CORPORACIÓN y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata en cuanto a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S Presento informes de cada ciclo de fumigación	Se realizó seguimiento mediante la verificación de los informes de cada ciclo Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
6. Prestar el servicio de fumigación y desinfección, con todos los insumos de la mejor calidad, de una marca comercial (No se aceptarán productos genéricos) y equipos necesarios, cuyos costos deberán contemplarse dentro de los precios ofrecidos en la propuesta	Durante la ejecución del contrato MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S Presento informes de cada ciclo de fumigación	Durante la ejecución del contrato MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S Presento informes de cada ciclo de fumigación Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
7. Dotar al personal de todos los elementos de seguridad industrial para la ejecución de la labor contratada.	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
8. Cumplir con las normas de Seguridad y salud en el trabajo y de medio ambiente, según el Decreto 1843 de 1991 (sobre uso y manejo de plaguicidas)	Se verifico el cumplimiento de la obligación por medio de la aplicación del procedimiento GSG-PR-12 "Verificación y seguimiento HSE Proveedores CAR" Ver: - Oficio 20222052978 - Oficio 20222073728 - Oficio 20222102581 - Oficio 20222111752 - Oficio 20232000969 - Memorando 20233016061	Intranet > Oficinas > Oficina Asesora de Planeación > Monitoreo HSE > Dirección Administrativa y Financiera DAF > Contrato 1655 de 2022
9. El servicio de desinfección, comprende labores estipuladas en las especificaciones técnicas, costos que deberán contemplarse dentro de los precios ofrecidos en la propuesta.	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	Durante la ejecución del contrato la Supervisión verifico dicho requisito mediante registros fotográficos en cada informe Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
10. En el evento que los M2 en cualquier sitio a realizar las actividades de Fumigación sean menores, el contratista deberá cobrar el área por M2 realmente intervenido.	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	Durante la ejecución de este contrato no se presentó esta eventualidad
11. Presentar para la aprobación del desarrollo del objeto a contratar todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados y adoptados por el	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista	Se verifico mediante los informes de cada ciclo presentados por el contratista Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficina, con el fin de evitar los contagios y la propagación de virus como el COVID-19 (Pandemia), a costo del contratista, lo anterior en concordancia con la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas recomendaciones relacionadas con esta materia que sean expedida por el Gobierno Nacional o por los Gobiernos Departamentales y Locales donde se ejecute el objeto contractual.		3: 344-399. Ciclo 4: 400-470

Tabla 11. Cumplimiento Obligaciones Específicas.
Fuente: Supervisión Contrato No.1655de 2022

6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo del Contrato y/o Convenio No. 1655de 2022, cláusula TERCERA, el contratista **MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.AS** dio cumplimiento de estas así:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
PRODUCTO No. 1: Informes Bimestrales de cada ciclo de fumigación, con registro fotográfico. Este informe debe incluir la gestión HSE realizada (ejecución de los planes, programas y controles operacionales en HSE con evidencias) de acuerdo a lo establecido en el instructivo Normas HSEQ aplicables a contratos GCT-IS-01	Informes de actividades radicados mediante memorandos: 20223091445 y 20233017962	Folios: Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470
PRODUCTO No. 2: Certificación sobre disposición y manejo de los residuos peligrosos de cada ciclo de fumigación y al finalizar el contrato, según Decreto 1843 de 1991	Certificados remitidos mediante memorandos 20223091445 y 20233017962	Ciclo 1: 263-304.Ciclo 2:305-334. Ciclo 3: 344-399. Ciclo 4: 400-470

Tabla 12. Trazabilidad Productos y/o Informes.
Fuente: Supervisión Contrato No. 1655 de 2022

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los 27 días del mes de marzo del año 2023

RAFAEL AUGUSTO VERGARA RUZ
Supervisor Contrato 1655 de 2022

Proyectó: Aide Mercedes Ascanio Peña
Contratista de Apoyo DAF